



El Angol que todos queremos

000532 (B)

DECRETO EXENTO N° 309.-

ANGOL, 06 ABR 2021

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Oficio N°004 del 24 de febrero de 2021, Sr. Roberto Rivera Muñoz, Director CEIA Antonio Acevedo Hernández solicita compra,
- f) Mail del 30/03/2021, Sr. Oscar Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 3, solicita realizar altas de inventario.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, los certificados de Alta N°37 de fecha 01/04/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL

JBO/JES/JEN/BGI/gat
K. J. S.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Contabilidad